JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180026500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: TRANSPORTES CORONELL

Visto el escrito presentado por la apoderada de Bancolombia SA, en la cual aporta la cesión que la entidad que apodera le hizo a reintegra. En virtud del artículo 68 del Código General del Proceso se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandada para que manifieste si acepta dicha cesión, para tener a reintegra SA como sustituto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 21

HOY 10 de febrero DE 2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80
Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4